



Asamblea General

Distr. limitada
4 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 113 del programa

Planificación de programas

Proyecto de resolución presentado por el Relator tras la celebración de consultas oficiales

Planificación de programas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado el proyecto de revisiones presentado por el Secretario General¹, en relación con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005²,

Habiendo considerado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones³,

Habiendo considerado también la nota del Secretario General sobre el proyecto de revisiones del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005⁴, el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001⁵, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas⁶ y la nota del Secretario General sobre un subprograma nuevo relativo a la financiación para el desarrollo y revisiones a los subprogramas correspondientes del

¹ A/57/6 (Progs. 1 y Corr.1, 2, 3, 5, 7 y Corr.1, 8 a 19 y 24 a 26).

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1).*

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16).*

⁴ A/C.5/57/12.

⁵ A/57/62.

⁶ Véase A/57/68.



programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005⁷,

Habiendo considerado además la carta de fecha 15 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Sexta Comisión⁸, y la carta de fecha 31 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General⁹,

1. *Observa con reconocimiento* la labor realizada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones³;

2. *Reafirma* la función del Comité como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

3. *Pide* al Comité que siga aplicando los métodos que rigen la redacción y el formato de sus informes;

4. *Alienta* al Comité a que prosiga las deliberaciones encaminadas a mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo en el marco de su mandato con el fin de continuar aumentando su eficacia y mantener su pertinencia;

I

Revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

1. *Reafirma* que el plan de mediano plazo constituye la principal directriz de política de las Naciones Unidas y servirá de marco del próximo presupuesto por programas bienal;

2. *Reafirma* los párrafos 4.2, 4.13 y 5.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁰, y pide al Secretario General que vele por que se cumplan plenamente;

3. *Aprueba* el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 presentado por el Secretario General¹, en su forma enmendada con arreglo a las recomendaciones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación³ y las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en su resolución 2002/39, de 25 de octubre de 2002;

4. *Señala* las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación¹¹ de que el Secretario General presentara un proyecto de revisiones del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para que reflejara el examen realizado por la Asamblea en el período de sesiones en curso de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el

⁷ A/C.5/57/19.

⁸ A/C.5/57/17.

⁹ A/C.5/57/20.

¹⁰ ST/SGB/2000/8.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16), párrs. 107 y 108.*

Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002¹², y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002¹³, y pide al Secretario General que presente ese proyecto por conducto del Comité en su 43º período de sesiones para que lo examine la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

5. *Señala también* la recomendación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación¹⁴ de que el Secretario General presentara un proyecto de revisiones del programa 8, África: Nuevo Programa para el Desarrollo de África, del plan de mediano plazo, para que reflejara el examen y evaluación finales realizados por la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y todos los demás mandatos legislativos pertinentes, y pide al Secretario General que presente esas revisiones por conducto del Comité en su 43º período de sesiones para que las examine la Asamblea en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General, teniendo en cuenta que la falta de tiempo impide seguir realizando revisiones del plan de mediano plazo en el período de sesiones en curso, que prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 correspondiente a los programas 7 y 8 del plan de mediano plazo de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones y otros mandatos legislativos pertinentes;

II

Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001⁵;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación¹⁵ relativas al informe del Secretario General;

III

Evaluación

1. *Destaca* la importancia y la necesidad de que siga mejorando la evaluación y de que prosiga su integración en el ciclo de planificación, presupuestación y supervisión de los programas con miras a mejorar y fortalecer la formulación y ejecución de éstos;

2. *Aprueba* el siguiente programa de evaluaciones a fondo que han de presentarse al Comité del Programa y de la Coordinación en sus períodos de sesiones

¹² A/CONF. 198/11.

¹³ A/CONF. 199/20.

¹⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, párr. 117.

¹⁵ *Ibid.*, párrs. 56 a 61.

43°, 44° y 45° respectivamente: a) derecho del mar y asuntos oceánicos; b) administración pública, finanzas y desarrollo; y c) asentamientos humanos;

3. *Destaca* la importante contribución de los órganos intergubernamentales pertinentes, en particular las Comisiones Principales de la Asamblea General, en el examen de las recomendaciones pertinentes sobre evaluación;

4. *Reitera* su opinión de que los órganos intergubernamentales pertinentes, así como el Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General, deberían incluir en su programa de trabajo un examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se refieran a su labor y tomen las medidas que corresponda;

5. *Lamenta* que los órganos intergubernamentales pertinentes no examinaran las recomendaciones sobre evaluación del Comité;

6. *Insta* a esos órganos intergubernamentales a que examinen efectivamente las recomendaciones pertinentes sobre evaluación para facilitar su examen por la Quinta Comisión;

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas¹⁶, sobre la evaluación a fondo de los subprogramas relativos a los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y al apoyo y la coordinación al Consejo¹⁷, sobre la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos¹⁸, sobre el examen trienal de la aplicación a las recomendaciones formuladas por el Comité en su 39° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de desarme¹⁹ y sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 39° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de asistencia electoral²⁰;

IV

Informe de la Dependencia Común de Inspección

1. *Apoya* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación²¹ relativas al informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Fortalecimiento de la función de investigación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”²²;

2. *Observa* la recomendación de la Junta Común de Inspección de que los jefes ejecutivos de las organizaciones deberían velar por que los administradores que participan en las investigaciones dispongan de información suficiente en cuanto al uso de las normas y los procedimientos establecidos para la realización de

¹⁶ Ibid., párrs. 253 a 259.

¹⁷ Ibid., párrs. 271 a 274.

¹⁸ Ibid., párrs. 289 y 290.

¹⁹ Ibid., párrs. 297 y 298.

²⁰ Ibid., párrs. 305 y 306.

²¹ Ibid., párrs. 356 y 357.

²² Véase A/56/282.

investigaciones²³, y pide al Secretario General que vele por que los administradores de los programas de las Naciones Unidas que se vean implicados en incidentes, delitos o irregularidades que den lugar a investigaciones no participen, en modo alguno, en tales investigaciones;

3. *Pide* al Secretario General que examine la práctica de hacer que los administradores de los programas de las Naciones Unidas participen en procesos de investigación, con el fin de garantizar la independencia de los administradores en las funciones administrativas y directivas y establecer directrices adecuadas en que se tenga en consideración la práctica del control interno, e informe al respecto a la Asamblea General a más tardar en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

V

Otras conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación²⁴ relativas al informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2001²⁵ y las conclusiones y recomendaciones²⁶ relativas al informe del Secretario General sobre la iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Evaluación Final del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990²⁷;

2. *Pide* al Secretario General que presente un informe al Comité en su 43º período de sesiones sobre la participación en el futuro del sistema de las Naciones Unidas con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

3. *Hace hincapié* en que habría que seguir reforzando la coordinación interinstitucional en la esfera de la gestión, y recomienda que los logros alcanzados a ese respecto figuren en los futuros informes de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

²³ *Ibid.*, recomendación 2.

²⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, párrs. 316 a 323.

²⁵ E/2002/55.

²⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, párrs. 334 a 338.

²⁷ E/AC.51/2002/8.